



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

1/2

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

02 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

969

VISTO: Los Exptes. N° 6.714-M17(I)-C-16 y N° 6.715-M17(I)-C-16, mediante los cuales el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrilló" tramita el pago de Facturas emitidas por la firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 informa que lo requerido corresponde al pago de los alimentos, almuerzo y cena, provistos a todo el personal de guardia de ese Nosocomio, por los periodos 01/08/16 al 31/08/16 y 01/09/16 al 30/09/16; y además explica: "... que a partir del 30 de Noviembre de 2015 el SIROSA dejó de proveer la comida al personal de guardia de esta Institución (...) se procedió a requerir los servicios de "El Ángel" dada la urgencia y la imperiosa necesidad de contar con los servicios mencionados; y finaliza señalando que "...por Expte. N° 176/S/16 (...) el Sr. Secretario de Salud solicitó que se proceda a efectuar las tramitaciones correspondientes para la contratación de este servicio de provisión de alimentos...";

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las Facturas en cuestión, listados con el detalle de las porciones diarias que fueron provistas; la recepción de bienes y/o servicios y los vales de la recepción diaria de la comida en cuestión por parte del personal de dicho nosocomio;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: la Secretaría de Salud, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, conforme dictamen del Servicio Jurídico Municipal, el caso encuadra en la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°, inc. Inciso 1) y Artículo 7° antepenúltimo párrafo, disponiendo este último: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad invocadas por el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrilló", el Sr. Secretario de Hacienda en cada uno de los Exptes. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte, con domicilio en Av. Aconquija N° 2060, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de provisión de comida (almuerzos y cenas) al personal de guardia del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrilló", prestado durante los periodos 01/08/16 al 31/08/16 (727 porciones) y 01/09/16 al 30/09/16 (693 porciones), por el importe total de \$102.240 (pesos ciento dos mil doscientos cuarenta), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

///...
1/2



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

02 DIC 2016

///...
DECRETO:

969

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$102.240 (pesos ciento dos mil doscientos cuarenta), a la Firma "El Angel", de Lucía Graciela Lazarte, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según el siguiente detalle:

Expte. N°	Factura C N°	Fecha de emisión	Importe
6.714-M17(I)-C-16	0001-00000528	01/09/16	\$ 52.344
6.715-M17(I)-C-16	0001-00000551	04/10/16	\$ 49.896
Total			\$ 102.240

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 10, Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios", Código N° 8-0-01-01-12-12-10-01-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>Sm.</i>

[Signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA